

**VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores**  
**Instituto de Investigaciones Gino Germani**  
**Universidad de Buenos Aires**  
**4, 5 y 6 de Noviembre de 2015**

**Fernando Ezequiel Lara**

UMSA // Estudiante de Maestría: Problemáticas sociales Infanto-juveniles. Facultad de Derecho. UBA

Eje 1. Migraciones e Identidades-Alteridades.

**El Trabajo Social ante los factores que dificultan la inclusión en las escuelas primarias**  
**(C.A.B.A, 2014)**

Palabras claves: Discriminación; Escuelas; Niñez; Latinoamericanos.

**Introducción**

En la actualidad, los sentimientos xenófobos son una constante en la cultura argentina, siendo precisamente los sujetos más estigmatizados aquellos provenientes de los países limítrofes.

Se advierte que en los últimos años esta problemática ha tenido una presencia cada vez más relevante en las aulas, sobre todo en los niveles educativos, que se manifiesta a través de diferentes tipos de violencia que podríamos denominar “incivildades” (burlas, insultos, gritos, exclusiones o rotura de útiles u otras pertenencias) y/o situaciones de violencia en sentido estricto (amenazas de daño de un compañero, golpes, lastimaduras, amenazas y lesiones de patotas, etc.), tanto en el aula como en los recreos, hacia alumnos nacidos o de filiación latinoamericana.

Los interrogantes que surgen frente a este panorama son múltiples: ¿cuáles son los mecanismos sociales y psicológicos que operan en la sociedad argentina que conducen a la

“naturalización” de conductas discriminatorias y su repercusión en el ámbito escolar?; ¿las actitudes de discriminación contra minorías de origen latinoamericano (boliviano, paraguayo, peruano) son motivadas por cuestiones de índole histórico-cultural, prejuicios transmitidos generacionalmente, “imaginarios” de rechazo hacia las minorías presentes en nuestra sociedad?, ¿de qué manera las escuelas actúan como dispositivo de reproducción cultural de la conducta ciudadana?; ¿existe una estrategia de relación de las instituciones con los niños que esté centrada en una concepción de comunidad heterogénea, abierta y plural?; los comportamientos pedagógicos actuales ¿son los más deseables para la lucha contra la discriminación y la violencia en las escuelas?; en este contexto, ¿cuáles son los instrumentos del trabajador social para contrarrestar esta dinámica?, entre otras.

La investigación tiene como objetivo primario analizar los factores y/o condicionamientos externos e internos que dificultan o demoran el proceso de inclusión en las escuelas, en particular, la dirigida a los niños de descendencia latinoamericana y evaluar, en dicho contexto, la importancia del trabajo social en el discernimiento de aquellos comportamientos que requieran una mayor atención sobre las necesidades de los jóvenes en el sistema escolar metropolitano.

Específicamente, se tratará de entrever si las escuelas actúan como agentes que contribuyen, o bien contrarrestan y mitigan, los procesos discriminatorios que actúan en nuestra sociedad, y si en sentido, opera como un campo de identificación y aprendizaje en la mirada “otro” para que los niños/as se reconozcan como pares y compartan proyectos en común, así como identificar las respuestas elaboradas desde el propio sistema educativo para adecuar las condiciones de enseñanza a las circunstancias particulares de los niños migrantes de países limítrofes.

Consciente de su complejidad y su amplia diversificación, la investigación no aspira a formular generalizaciones que se orienten hacia todo el sistema escolar, sino que se restringe a la descripción y análisis de lo observado en dos escuelas de la ciudad de Buenos Aires: Escuela N° 26 “Adolfo Van Gelderen” y Escuela N° 14 “Wenceslao Posse”, ambas del Distrito Escolar N° 1.

Con los resultados que se obtengan de la investigación, se pretende conocer de manera más acabada el comportamiento de diversas variables (inmigración-discriminación-escuela-

alumnos-docentes-Estado), y la relación entre ellas, así como vislumbrar cómo se desenvuelven los grupos minoritarios en el ámbito de las escuelas (por etnia y bagaje cultural), su relacionamiento con el grupo y la institución.

Teniendo presente las variables expuestas precedentemente, la hipótesis que dio inicio a la investigación fue la siguiente: “la discriminación en los espacios urbanos tiende a crecer con el avance de la inmigración”, pero dicha certidumbre inicial fue modificándose con el curso de la investigación a través del marco teórico utilizado, el reconocimiento del tipo de inmigración que pobló la Argentina en las diversas etapas de su historia a través del análisis de los censos y, sobretodo, los prejuicios de una sociedad que se reconoce como “europea”, al menos desde los prolegómenos del Estado moderno, y le cuesta tanto identificar su destino con el resto de los países latinoamericanos.

Otra hipótesis asociada a la anterior que guía el desarrollo de la investigación es la idea que la escuela si bien puede ser un excelente mecanismo para el cambio cultural, resulta al mismo tiempo un dispositivo muy claro de reproducción cultural del sistema social.

Asimismo pretende aportar elementos que contribuyan a enriquecer el estado de la temática discriminatoria en el ámbito escolar y que la información obtenida sirva para comentar, desarrollar y/o apoyar la afirmación formulada por el sociólogo Margulis: *“la escuela pública, como otras instancias de la sociedad, reproduce con frecuencia, aunque no de manera uniforme, los fenómenos de racialización discriminatoria que contribuyen a hacer más penosa la existencia de los pobres y marginados”* (Margulis y Urresti. 1999: p.222) y, por extensión, a los grupos minoritarios inmigrantes.

Las técnicas utilizadas para la recolección de información fueron la observación “in situ” y entrevistas y/o encuestas realizadas a un grupo de docentes que trabajan dichas escuelas, a los cuales se les solicitó responder una serie de preguntas vinculadas a las variables “Discriminación”, “Inmigración” y “. Ello no ha inhibido al autor a revisar, de manera continua, el marco teórico para describir y analizar las causas de la discriminación escolar, la evolución de dicha problemática en la sociedad y su repercusión en las escuelas.

La investigación va dirigida a la comunidad educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires entendiendo por tal los equipos interdisciplinarios de psicopedagogos y trabajadores sociales, directivos y docentes. En este sentido, aspira a que el abordaje de este tema-problema contribuya a afianzar el trabajo social en el campo educativo, en aspectos relacionados con su función, metodología utilizada y propuestas de intervención.

## **I. Discriminación y Escuela**

### **1.1. Aproximación teórica a la problemática de la discriminación.**

Se entiende por “problemática de la discriminación” a las definiciones socialmente aceptadas sobre lo que se considera prácticas sociales discriminatorias en un lugar y en un momento determinado y a las respuestas del Estado, en términos de políticas públicas, ante las demandas sociales que denuncian esas prácticas sociales discriminatorias<sup>1</sup>.

Para Mónica Pinto<sup>2</sup> los grupos discriminados poseen un desigual acceso a servicios básicos de salud, educación, trabajo, etc. y también se ven excluidos por la falta de reconocimiento político y cultural reforzando así la desigualdad. De este modo, la exclusión socioeconómica y la discriminación cultural se potencian mutuamente.

El fenómeno de la discriminación en la Argentina ha sido analizado por Waldo Villalpando y otros especialistas, quienes elaboraron un diagnóstico exhaustivo sobre las causas y características de la discriminación en nuestro país. Para Villalpando, el foco del análisis consiste en dilucidar qué es lo que hace que la sociedad discrimine a los grupos minoritarios (mestizos, indígenas, judíos, árabes, protestantes, gitanos, mujeres, niños, migrantes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, homosexuales, travestis, transexuales, etc.) o, dicho de otro modo, qué características tienen estos grupos que puedan explicar su discriminación.

Otros especialistas como Daniel Feierstein, Norma Fernández, Ana González, Horacio Ravenna, María Sonderéguer<sup>3</sup> analizan la problemática a través de la identificación de “ejes transversales” (variables que se entrecruzan y conforman una “matriz discriminatoria”), o sea

---

<sup>1</sup> Según la socióloga Cecilia Lipszyc “la discriminación se ha ejercido siempre sobre todo aquello que se aparta, aquello que es diferente de lo hegemónico ya sea en lo social, en lo político o cultural”. LIPSYC, Cecilia. 2006

<sup>2</sup> PINTO, Mónica. 2004. La abogada es decana de la Facultad de Derecho de la UBA (2010-14) y la Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de dicha Universidad (desde 2007).

<sup>3</sup> VILLALPANDO, Waldo y FEIERSTEIN, Daniel. 2006

un modo de percibir nuestra propia identidad y la de nuestros semejantes por medio de operaciones de exclusión: racismo, pobreza y exclusión social, relación Estado-Sociedad.

Las sociólogas Jessica Malegarie y Romina Tavernelli centran su análisis en las diversas acciones que desde la práctica o el discurso se instalan en la sociedad, distinguiendo aquellas que intentan evitar la diversidad y otras que buscan respetarla<sup>4</sup>.

En este sentido, la socióloga Mariana Beheran señala, a partir de sus observaciones en cuatro escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, dos prácticas recurrentes en relación a la diversidad cultural: las de asimilación (se elimina la otredad para ser incorporado a la cultura dominante) y las de reconocimiento o multiculturales (en donde el intercambio es posible)<sup>5</sup>.

El sociólogo Mario Margulis<sup>6</sup> centra su análisis en escuelas situadas en barrios pobres de la ciudad de Buenos Aires, con una población escolar proveniente en su mayoría de “villas”, es decir, un sector en donde la pobreza se asocia con la particularidad cultural y en donde habitan desde siempre los “cabecitas”, “bolitas”, inmigrantes de países limítrofes o del interior, a los que el prejuicio y la discriminación afectan desde el inicio de sus vidas. En este marco, la fuerza igualitaria de la escuela parecería debilitarse disminuyendo su capacidad de contribuir a la remoción de falsas creencias y al fomento de valores como la solidaridad y la ayuda.

En cuanto a la inmigración latinoamericana propiamente dicha el mencionado Margulis señala que el fenómeno de discriminación que se opera en Argentina retoma la lógica sarmientina de “civilización o barbarie”. En virtud de ello, el inmigrante latinoamericano es percibido en términos de “amenaza potencial” y de “competencia desleal”, tanto en el plano laboral como en el usufructo de los servicios públicos (salud y educación), aparte de vincularlo a la inseguridad y a la violencia. En este sentido, la actualidad del carácter transversal de estos modos de racismo, tienden a infiltrar todos los modelos identitarios, todas las figuras de alteridad y, por lo tanto, todos los procesos de discriminación, segregación o exclusión.

---

<sup>4</sup> MALEGARIE, Jessica y TAVERNELLI, Romina. 2007

<sup>5</sup> BEHERAN, Mariana 2009

<sup>6</sup> MARGULIS, Mario URRESTI, Marcelo y otros. 1999

Frente a esta realidad, Pinto destaca el rol del Estado como garante de la igualdad de las personas que por su pertenencia a determinados colectivos sociales están más expuestas a formas de discriminación específica o abusos de sectores dominantes, incluyendo entre los denominados “derechos de grupos específicos” los derechos de los niños/as, los derechos de las mujeres, los derechos de los trabajadores migrantes, de las comunidades indígenas, entre otros.

Villapando también destaca la capacidad del Estado en sus distintos niveles – nacional, provincial y municipal – para regular las relaciones sociales, ya sea fortaleciendo las desigualdades entre los distintos sectores sociales o, por el contrario, promoviendo la equidad social en todas sus dimensiones.

## **1.2. Políticas contra la discriminación:**

Las políticas antidiscriminatorias se inician en la Argentina tardíamente a partir de la vigencia del Estado de Derecho en 1983, tras los años oscuros del terrorismo de Estado (ver en Anexo II: legislación y documentos internacionales e interamericanos firmados por la República Argentina en materia de discriminación). Efectivamente, con el advenimiento de la democracia surge una mutación en el modo de configuración de la identidad colectiva que define la comunidad política y el sujeto de derecho, que pasa del “pueblo” a la “ciudadanía”, inaugurándose una etapa de autonomía relativa de la sociedad civil.

Se constituye entonces el campo propicio para la mutación de las demandas de los movimientos sociales al formato de “demandas democráticas” y la nominación de las distintas formas de exclusión como actos discriminatorios.

En términos de políticas públicas, la problemática de la discriminación fue enfrentada sobre la base de la doctrina de los derechos humanos, a través de la vía legislativa y la creación de institutos oficiales: en 1988 se sanciona la Ley N° 23.592<sup>7</sup> que garantiza el derecho de los

---

<sup>7</sup> La ley 23592 establece en su artículo 1°: “*Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza,*

argentinos a vivir en una sociedad plural y en igualdad, penando civilmente los actos antidiscriminatorios y, en 2003 la nueva Ley de Migraciones N° 25.871 (que anula la anterior conocida como “ley Videla” creada durante la dictadura con el objetivo de “seleccionar” a los migrantes) concebida no tanto ya desde el liberalismo político y económico, sino en el marco teórico predominante de los Derechos Humanos, asegurando a toda persona que solicite ser admitida en la Argentina de manera permanente o temporaria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios<sup>8</sup>.

Por otro lado, a mediados de los noventa, se pone en marcha el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) con el objetivo de diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social, del multiculturalismo y a la eliminación de toda forma de discriminación, xenofobia y racismo. Asimismo, la Reforma constitucional de 1994 elevó a rango constitucional (art. 75, inc. 22) diversos documentos internacionales de protección de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra la “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial”.

En el período que se inicia en el 2003, el Estado recupera protagonismo proponiéndose la reparación de las desigualdades económico-sociales operadas en el ciclo anterior, a través de políticas activas de inclusión y de lucha contra la discriminación. Es en esta marco que se adopta por decreto del PEN el “Plan Nacional contra la Discriminación” de 2005, bajo coordinación del INADI, que establece que la discriminación “*consiste en maltratar, agredir, excluir y marginar de cualquier forma a cualquier grupo o individuo por motivos totalmente arbitrarios y sin justificación*” (INADI. 2007).

En el plano educativo era evidente que el modelo liberal instaurado con la Ley 1420 en las postrimerías del siglo XIX resultaba insuficiente para enfrentar los desafíos en un mundo cada vez más complejo dominado por las tecnologías de la información y problemáticas sociales de conflictividad creciente.

---

*religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos*”.

<sup>8</sup> “Esta normativa se complementa con distintos acuerdos de residencia con el MERCOSUR, Bolivia y Chile, que luego son ampliados a toda América del Sur. Dichas normas facilitan la posibilidad de que cualquier persona de la región se pueda establecer en la República Argentina”.

Para desarticular la desigualdad estructural de oportunidades se impuso desde el Estado un cambio en las políticas educativas dirigidas a reemplazar el paradigma de la integración por el paradigma de la educación inclusiva, constituyendo ésta herramienta primordial para educar en el respeto a la diversidad cultural en el sistema escolar.

A modo de ejemplo, en el ámbito de la CABA, las leyes garantizan la educación gratuita para todo niño en edad escolar, independientemente de su nacionalidad y aún cuando su situación legal no esté totalmente regularizada<sup>9</sup>. Asimismo, se creó la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural que tiene a cargo la recepción y trámite de denuncias por vulneración de los derechos humanos y tarea de asesoramiento y orientación en la materia. Asimismo el “Centro de Pedagogías de Anticipación (CEPA)”, que depende del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad se dictan cursos de capacitación para docentes en materia de derechos humanos y discriminación, con el objetivo de convertir a la escuela no sólo en un ámbito de transmisión de conocimientos sino de convivencia democrática y de respeto a las diferencias.

En el ámbito nacional se creó la “Coordinación de Programas para la Inclusión Democrática en las Escuelas” (dependiente del Ministerio de Educación de la Nación) que, como su nombre lo indica, orienta su tarea hacia la consecución de la convivencia escolar y en el respeto de los derechos de los niños. En su seno se implementan programas de apoyo, y orientación docente, mediación escolar, consolidación de prácticas democráticas, resolución de conflictos en forma pacífica, etc.

### **1.3. Discriminación en las aulas**

El tema de la discriminación en las aulas y su correlato de violencia presenta múltiples aristas no admitiendo, por lo tanto, lecturas lineales o reduccionistas. La escuela nos transmite el conjunto de valores y lealtades vigentes en una sociedad determinada, constituyendo “uno de los disciplinadores más importantes del Estado”.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> No obstante la legislación vigente “aunque de manera solapada, muchas escuelas ponen distintas trabas para desalentar el ingreso de hijos de inmigrantes, en violación a las leyes de la ciudad”, exigiendo en algunos casos los respectivos documentos de identidad. ZICAVO, Eugenia 2007.

<sup>10</sup> LIPSZYC, C. 2006 Op. Cit.



Para el docente y pedagogo francés Philippe Meirieu, “la violencia (y por extensión, toda acción discriminatoria) no es un fenómeno inicialmente escolar, es un fenómeno social”.<sup>11</sup> Bajo esta perspectiva, “lo social” contribuye a las diversas formas de discriminación y racismo que se operan en la escuela y muchas veces van dirigidas hacia los jóvenes hijos de migrantes de países limítrofes.

Si bien entre los años de la crisis (2001-2003) “se produjo un cambio en el imaginario social de la Argentina sobre sí misma que afecta las maneras en que son considerados e interpelados los inmigrantes”<sup>12</sup>, la inclusión en las escuelas continúa siendo un proceso en desarrollo, no habiéndose consolidado aún en las instituciones educativas de nuestro país una estrategia de relación con los niños centrada en una concepción de comunidad heterogénea, abierta y plural.

Se advierte en la sociedad argentina un fenómeno de “naturalización” de conductas discriminatorias que repercuten invariablemente en el ámbito escolar; la escuela actuaría a modo de dispositivo de reproducción cultural de la conducta ciudadana, a través de la transmisión de un conjunto de valores instalados en la sociedad.

No obstante, frente a la aparición relativamente reciente de episodios y prácticas inéditos en el escenario de las escuelas argentinas<sup>13</sup>, se constata una menor tolerancia de la opinión pública frente a hechos de agresión considerados normales en décadas anteriores (peleas, agresiones, burlas). El hecho de que en los últimos años comencemos a registrarlos como violentos habla de un cambio positivo en nuestras sensibilidades éticas y políticas.

En un estudio reciente de Unicef Argentina, de 900 encuestados, siete de cada diez adolescentes argentinos fueron testigos de alguna forma de discriminación, y cuatro de cada

---

<sup>11</sup> MEIRIEU, P. 2007 disponible en:

<http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD27/datos/pedagogia-prevenir-violencia-ensenanza.html>

<sup>12</sup> GRIMSON, A. JELIN, E. (comp.) 2006. Op. Cit. p. 93.

<sup>13</sup> Basta recordar el episodio de Carmen de Patagones en 2004, cuando un alumno disparó indiscriminadamente a sus compañeros, causando tres muertos y cinco heridos, lo que dio a la violencia en la escuela una enorme repercusión a nivel nacional.

diez la sufrieron en carne propia<sup>14</sup>, en la escuela de manera abrumadora y en la calle. El aspecto físico, es decir, el color de la piel y el tamaño o peso resulta ser el principal motivo de discriminación entre los chicos; la segunda, la nacionalidad: el 65% de los adolescentes consultados mencionó a los inmigrantes bolivianos como las personas más discriminadas en nuestro país.

Otra cuestión que atenta contra la función socializadora de la escuela, es la tendencia por parte de los docentes de estereotipar o estigmatizar en función de las diferencias de clase o de procedencia étnica de los alumnos. Se ha observado que muchas veces los bolivianos o hijos de bolivianos son catalogados por los docentes como distintos, endilgándoles categorías negativas como la pereza y la lentitud.

Dichas representaciones y prácticas de la diversidad cultural producen una doble alienación en la escuela: “... *Por un lado el que es pasivo es extrañado, desconocido a partir de alguna marca imaginaria, como “quien no tiene parte” en el conjunto social con el que interactúa. Se espera que “reciba resignadamente”, que “soporte”, como si estuviera pagando alguna culpa, la de ser migrante, pobre y silenciosamente desterrado. Por otra, la alienación del activo... quienes no perciben el lugar desde donde procede el efecto imaginario de distinción estigmatizante*”.<sup>15</sup>

Una de las consecuencias más comunes y graves de la discriminación escolar es la deserción escolar en cualquiera de los niveles, primario, secundario o terciario, Las estadísticas demuestran que entre los años 2006-2012 aumentó un 130% el abandono escolar en secundarios de la provincia de Buenos Aires, mientras que se incrementó hasta el 9% la cantidad de alumnos repitentes. Así, los datos de la Dirección de Informática y Planeamiento señalan que la deserción pasó de estar en un 7% a un alarmante 16 por ciento, atribuibles no sólo a las crisis socioeconómicas sino también a la desintegración familiar, el fracaso del Polimodal y el descrédito de cualquier forma de inversión a futuro.

En este contexto, resulta prioritario que las políticas educativas enfatizen una concepción de comunidad no homogénea, donde las diferencias no sean presentadas como “elementos

---

<sup>14</sup> El *bullying* –acoso escolar- constituye una penosa realidad con situaciones de humillación, hostigamiento y ridiculización.

<sup>15</sup> NEUFELD, M.R. y THISTED, J.A. (comps.) 1999. p. 48.

extraños” que requieren ser “integrados” (lo que la investigadora Mariana Beheran caracteriza como “prácticas de asimilación”)<sup>16</sup>, sino como la estructura constitutiva de lo comunitario, o sea desde una perspectiva integral, totalizadora y de “inclusión”<sup>17</sup>.

## **2. Rol del Trabajo Social.**

### **2.1. Desafíos del trabajador social. La ley federal de Trabajo Social.**

El trabajo social tiene un rol destacado en la intervención preventiva y asistencial en cuanto a la problemática de la discriminación en las escuelas. Desde esta perspectiva, la intervención profesional del trabajador social está dirigida a la superación de inseguridades, relaciones de tensión y promoción de potencialidades positivas tanto de los alumnos como de los docentes y a la detección y resolución de situaciones conflictivas. Se trata de una tarea de investigación, asistencial, preventiva y mediadora ante dificultades de integración escolar.

En este sentido, desempeña un rol importante en temas como *“el absentismo y el fracaso educativo, la integración de inmigrantes y colectivos desfavorecidos, la detección temprana de malos tratos en el ámbito familiar, la mejora del clima de convivencia escolar, la intervención en situaciones de acoso escolar...”*<sup>18</sup>.

En Argentina, el trabajo social no es ajeno a los dilemas con los que se encuentra el sistema educativo frente a la inmigración, estimulando y orientando proyectos de convivencia y generando proyectos de interculturalidad, en coordinación con otras instituciones especializadas<sup>19</sup>.

Los trabajadores sociales forman parte ya del sistema educativo formal integrando los denominados “equipos de orientación escolar” (EOE) creados en 1986 bajo la órbita de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los EOE “son equipos interdisciplinarios que tienen un proyecto basado en la prevención – promoción de la salud en el ámbito educativo, entendido éste como el lugar donde confluyen las necesidades de niños y niñas, adolescentes, docentes, padres/ madres y demás actores”<sup>20</sup>.

---

<sup>16</sup> BEHERAN, Mariana. 2009.

<sup>17</sup> “El objetivo al que debe tender nuestra sociedad es la vida en pluralidad y democracia, incorporando el respeto de las diferencias como parte constitutiva de la modernidad”. LIPSZYC, Cecilia. 2006.

<sup>18</sup> PUYOL LERGA, Berta. 2009.

<sup>19</sup> ROZA, Graciela. 2011.

<sup>20</sup> Sitio Web Buenos Aires Ciudad.

La importancia del trabajo social en dichos equipos interdisciplinarios resulta vital para la realización de tareas de prevención e intervención frente a las diversas problemáticas del sistema escolar (psicológicas, pedagógicas y sociales) a fin de mejorar la convivencia democrática y el respeto de la identidad cultural de los jóvenes.

En la actualidad existe un equipo por Distrito Escolar que atiende escuelas primarias y el nivel inicial; dos de Adolescentes y Adultos y uno para el nivel medio que abarca escuelas normales y artísticas. Ciertamente el número de los equipos interdisciplinarios resulta ciertamente insuficiente para la atención de las escuelas capitalinas.

Un avance importante para la profesionalización del trabajo social ha sido la reciente sanción de la ley 27072: “Ley Federal de Trabajo Social” la cual no sólo establece un marco legal para el desarrollo de la profesión en los niveles nacional, provincial y de la CABA sino que también implica un reconocimiento y jerarquización de su labor “por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales”.<sup>21</sup>

Según la legislación los principios fundamentales que deben guiar la tarea del trabajo social son la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad. Es por ello que resulta indispensable que el trabajador social cuente con apoyo institucional desde las más altas autoridades de gobierno hasta los directivos de las escuelas, docentes y psicopedagogas, e incluso la comunidad escolar en general, incluyendo las familias de los jóvenes.

Es que la labor del trabajador social se relaciona con el contexto socio-económico y los valores que sustentan la sociedad en un lugar y tiempo determinado, y apunta directamente contra todo tipo de arbitrariedades. Por eso también es una profesión creativa en cuanto denuncia los prejuicios e injusticias instalados en la sociedad, promoviendo a su vez el surgimiento de un nuevo humanismo basado en el respeto de los derechos humanos y la diversidad cultural.

## **2.2. Investigación y encuesta en dos escuelas capitalinas**

---

<sup>21</sup> Ley Federal de Trabajo Social N° 27072. Sancionada por el HCN: 10/12/2014.

El referente empírico de la investigación estuvo conformado por dos escuelas públicas de enseñanza inicial del barrio de Palermo de la CABA: Escuela N° 26 “Adolfo Van Gelderen y Escuela N° 14 “Wenceslao Posse”, ambas del Distrito Escolar N° 1, ubicadas a dos cuadras de distancia bordeando la Plaza Las Heras y que cuentan con una considerable población de niños/as inmigrantes y/o descendientes de inmigrantes. Es de destacar que en el mismo perímetro está emplazada otra escuela pública “Lenguas Vivas”<sup>22</sup>, con un sistema de admisión selectivo<sup>23</sup> que da cuenta de la segmentación del sistema educativo y de la existencia de un “ranking”<sup>24</sup> de escuelas en un mismo barrio.

La elección de las escuelas estuvo motivada, en primer lugar, por conocer el modo en que operan los niveles de discriminación en dos escuelas ubicadas en el barrio de Palermo, predominantemente de clase media, pero a las que asisten niños que viven en zonas periféricas y precarias (villas de emergencia o barrios carenciados). En segundo lugar, explorar la realidad de sus vivencias a través de los testimonios de un grupo de docentes que dictan clase en dichas instituciones.

Dado que una parte de la investigación estuvo basada en encuestas directas a docentes, la misma se efectuó invariablemente en tiempo real, es decir, durante el transcurso de 2014.

Es importante destacar que el universo analizado (dos escuelas primarias capitalinas) inhibe su extrapolación a todas las escuelas de la CABA, por lo que se limita únicamente a sacar conclusiones parciales sobre:

- las eventuales formas de discriminación en dichas escuelas;
- recabar información de los docentes sobre el manejo y políticas escolares ante casos de discriminación.

El método de recolección de datos utilizado en la investigación se realizó en base a cuestionarios dirigidos a docentes de ambas escuelas en base a las variables "Discriminación", "Inmigración" y "Capacitación", lo que permitió realizar una medición aproximada y por tanto no representativa, de la problemática de la discriminación en las escuelas seleccionadas.

---

<sup>22</sup> Institución Educativa de carácter público de enseñanza inicial, primaria, secundaria y terciaria de la CABA. Depende del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad.

<sup>23</sup> El ingreso al nivel primario en el “Lengüitas” es por sorteo pero tienen admisión directa los hijos de funcionarios del Gobierno de la CABA, del personal de la escuela y también los hermanos de los alumnos que cursan en la institución.

<sup>24</sup> Expresión utilizada por NEUFELD, M.R. y THISTED, J.A. 2007 Op. Cit. p. 23.

En el caso de la variable “Discriminación” las preguntas apuntaron a conocer el grado de socialización entre los niños nativos y los de procedencia limítrofe y, de existir alguna forma de discriminación, la manera en que ésta se exterioriza.

En el caso de la variable “Inmigración” las preguntas tuvieron por objetivo conocer la manera en que la escuela y los docentes coadyuvan al proceso de integración cultural entre los alumnos, tomando o no en cuenta sus diversas procedencias e identidades culturales.

En el caso de la variable “Capacitación” las preguntaron buscaron conocer si los docentes obtuvieron formación en discriminación; calidad de la misma e instituciones de procedencia.

## **Conclusión**

La discriminación en Argentina hunde sus raíces desde la conformación misma de nuestro territorio como Estado-Nación en cuanto se pretendió “invisibilizar” la cultura de los pueblos originarios a favor de otra a imagen de Europa. Esta visión que se asumió hegemónica y que delineó el “ethos” de la República en las sucesivas generaciones continúa aún hoy estando vigente.

A pesar de los avances registrados en la última década en materia de derechos humanos, resulta evidente la persistencia de una “matriz discriminatoria”, o sea un modo de percibir nuestra propia identidad y la de nuestros semejantes por medio de operaciones de exclusión, fenómeno que atraviesa el ámbito escolar.

Efectivamente, en la política y legislación actuales predomina la idea de respeto por la diversidad cultural. Sin embargo, coincido con M. Beheran que *“(en las escuelas porteñas) esas transformaciones no han calado con demasiada profundidad. La distancia entre los discursos gubernamentales, y lo que efectivamente ocurre en los espacios escolares, todavía es extensa”*.<sup>25</sup> Pude comprobar a través de esta investigación que muchas veces la interpretación de la idea de respeto por la diversidad queda sujeta a la importancia que le otorgue cada docente en forma individual, algunos demostrando una preocupación genuina y otros no tanto, por lo que la temática quedaría reducida a nivel individual y no sistémico.

---

<sup>25</sup> BEHERAN, M. 2009 p. 12.

He querido demostrar también que el acercamiento de los docentes y del sistema escolar en su conjunto en relación a la diversidad cultural continúa siendo “asimilacionista”, es decir, que se fundamenta en una visión cosificada de la cultura y en la idea republicana de igualdad de trato, lo que dificulta el intercambio entre identidades culturales distintas.

Por otra parte, las respuestas de los docentes que he encuestado dan prueba de su proclividad a las generalizaciones y a la construcción de estereotipos originado precisamente por la incomprensión del significado de una educación que contemple las diferencias específicas de los niños.

Coincido con Beech en que “se necesitan marcos ideológicos y políticos más amplios con visiones holísticas que afecten a toda la comunidad”.<sup>26</sup> En esa línea resulta necesario promover una educación multicultural que contemple las diferencias a través del intercambio de saberes y tendiente a la construcción de una cultura dinámica, abierta y plural que involucre no sólo a la escuela sino a la sociedad en su conjunto.

A pesar de las contradicciones mencionadas, estoy convencido que la escuela es el ámbito por excelencia para promover desde muy temprano el reconocimiento mutuo en la diferencia, para vencer las visiones cosificadas de la cultura y para erradicar la incomprensión, el extrañamiento que produce tanto dolor en los niños, la violencia y el maltrato en todas sus variantes.

En las dos escuelas que fueron objeto de esta investigación pude constatar, a través de la observación directa y el testimonio de los docentes, que pese a las dificultades que aún subsisten para tomar en cuenta las diferencias específicas de los niños de origen o procedencia de países limítrofes, existe afortunadamente una conciencia instalada de fuerte rechazo hacia la discriminación. Esto realmente evidencia un avance en relación a períodos anteriores.

Considero que el desafío por delante es convertir a la escuela en un espacio convocante para toda la comunidad educativa, en particular los niños de todas las nacionalidades, de allí la necesidad de enfatizar el concepto de comunidad no homogénea.

---

<sup>26</sup> BEECH, Jason. 2010

Esta tarea supone, como ya he señalado anteriormente, la participación coordinada de toda la comunidad educativa incluyendo al gobierno de la ciudad, autoridades escolares, docentes y padres, conjuntamente con el trabajo profesional de los trabajadores sociales y gabinetes psicopedagógicos. Un reclamo de los docentes encuestados es precisamente la necesidad de contar con la asistencia profesional de un mayor número de trabajadores sociales y de EOE.

Considero que éstos deberían estar “siempre” disponibles y proveer toda la asistencia requerida, en forma rápida y efectiva, para mediar ante eventuales episodios de discriminación, ya sea los suscitados entre alumnos-alumnos y/o docentes-alumnos y para, lo más importante, realizar tareas de prevención.

Como he destacado al comienzo de esta investigación, la educación pública resultó ser un instrumento de unión entre las distintas nacionalidades que arribaron a nuestro país a fines del siglo XIX y comienzos del siguiente con la esperanza de progreso y un futuro mejor, exactamente el mismo sueño de la migración boliviana, paraguaya y peruana cuando elige instalarse en nuestro país.

Pienso que mi tarea como trabajador social es ayudar a que ese sueño se convierta en realidad, que no quede sólo como una expresión de deseos o una simple declaración voluntarista y trabajar para que a los hijos de los migrantes de todo origen les sean respetados sus derechos humanos fundamentales, a través, como ya he señalado, de una concepción de educación multicultural, totalizadora e integral que “ilumine” y tenga en cuenta la identidad cultural de cada alumno.



## BIBLIOGRAFÍA

BEECH, Jason. 2010 “Migraciones, políticas educativas y experiencias escolares: el caso de los inmigrantes latinoamericanos en Madrid y Buenos Aires”. Conferencia pronunciada en el ámbito del Seminario Permanente de Investigación de la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés disponible en: <http://www.udesa.edu.ar/files/EscEdu/DT/DT38-BEECH.pdf>

BEHERAN, Mariana. 2009 “Niños y niñas y jóvenes bolivianos y bolivianas en la ciudad de Buenos Aires. Escolaridad y experiencias formativas en el ámbito familiar”. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, vol. 22-23, n° 67: 375-396; también en línea, (citado 28 de abril de 2014), disponible en: <http://www.redlabol.com.ar/pdf/pag2/MarianaBeheran.pdf>

GRIMSON, Alejandro JELIN, Elizabeth. (compiladores) 2006. *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencias, desigualdad y derechos*. Buenos Aires: Ed. Prometeo.

KOSOVSKY, Romina y MAJUL, Andrea. 2011. “Somos iguales pero diferentes. Guía para niñas y niños de prevención de prácticas discriminatorias”, en INADI, *Publicaciones*, Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; también en línea (citado 28 de Abril de 2014), disponible en: <http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2012/08/somos-iguales-y-diferentes-para-ni%C3%B1os.pdf>

LYPSZYC, Cecilia. 2006. “La discriminación en las escuelas. Los iguales y los otros” en *Futuros. Revista Trimestral Latinoamericana*. N 4, Volumen 14, también en línea (citado 28 de Abril de 2014) disponible en: [http://www.revistafuturos.info/futuros14/discriminacion\\_escuela.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros14/discriminacion_escuela.htm)

MALEGARIE, Jessica y TAVERNELLI, Romina. 2007. *Educación para la Integración. ¿Cómo se aborda la diversidad en el aula?* Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires UBACyT disponible en: [file:///C:/Users/PC/Downloads/Diversidad%20en%20el%20aula%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Diversidad%20en%20el%20aula%20(1).pdf)

MARGULIS, Mario URRESTI, Marcelo y otros. 1999. *La segregación negada. Cultura y*

*discriminación social*, Buenos Aires: Editorial Biblos.

MEIRIEU, Philippe. 2007. “Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza”, en *Colección educ.ar*, Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, también en línea (citado 28 de abril de 2014), disponible en:

<http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD27/datos/pedagogia-prevenir-violencia-ensenanza.html>

NEUFELD, María Rosa THISTED, Jens Ariel. 2007. “*De eso no se habla ...*” *los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*, Buenos Aires: Ed. Prometeo.

PINTO, MÓNICA. 2004. “Los Derechos Humanos” en *El Derecho Internacional*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

PUYOL LERGA, Berta. 2009. “Trabajo Social en Educación” en: Revista *Curriculum*, España, Universidad de San Cristóbal de La Laguna, disponible en:

<http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20CURRICULUM/22%20-%202009/05%20Puyol%20y%20Hern%C3%A1ndez.pdf>

ROZA, Graciela. 2011. “La Educación como acto social” en *El Aluvión... en Santiago*. Nro. 4, Año 3 disponible en:

<http://www.lacullen.com.ar/descargas/Revista%20Aluvion%204.pdf>

VILLAPANDO, Waldo. FEIERSTEIN, Daniel, y otros. 2006. *La discriminación en la Argentina. Diagnósticos y propuestas*, Buenos Aires: EUDEBA.

ZICAVO Eugenia. 2007. “El cuerpo habla: una familia peruana en Buenos Aires, discriminación y prejuicio” IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires disponible en:

[file:///C:/Users/PC/Downloads/Familia%20peruana%20en%20Bs%20As%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Familia%20peruana%20en%20Bs%20As%20(2).pdf)

## **DOCUMENTOS**

CONSTITUCION DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

1996 Buenos Aires

CONSTITUCION DE LA NACIÓN ARGENTINA

1994 Paraná

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

1989

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1948 Organización de Naciones Unidas.

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (INADI)

2012 Documentos Temáticos. “Derecho a la Educación sin Discriminación”. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Buenos Aires.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC)

<http://www.indec.mecon.ar/comunidadeducativa/migraciones.pdf>

LEY SOBRE ACTOS DISCRIMINATORIOS N° 23592

1988 Buenos Aires

LEY DE MIGRACIONES N° 25.871

2003 Buenos Aires

LEY FEDERAL DE TRABAJO SOCIAL N° 27072

2014 Buenos Aires